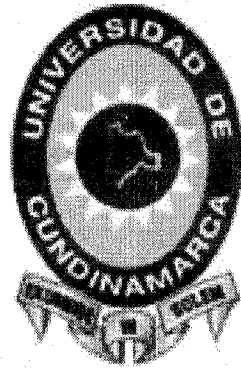




UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
INVITACIÓN PÚBLICA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA
“DOTACIÓN DE EQUIPOS Y TECNOLOGÍA PARA LOS INVESTIGADORES EN LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA SEDE, SECCIONALES UBATÉ Y
GIRARDOT, Y EXTENSIONES FACATATIVÁ, SOACHA Y ZIPAQUIRÁ”**



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

2

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA “DOTACIÓN DE EQUIPOS Y TECNOLOGÍA PARA LOS INVESTIGADORES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA SEDE, SECCIONALES UBATÉ Y GIRARDOT, Y EXTENSIONES FACATATIVÁ, SOACHA Y ZIPAQUIRÁ”

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional. Podrá crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

La Universidad es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, aplicando para ello teorías y prácticas modernas de administración acordes con el principio de autonomía que la inspira.

El Gobierno de la Universidad lo constituyen: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría, el Consejo Académico, los Vice-rectores Administrativo y Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

La Universidad cuenta con una sede principal ubicada en Fusagasugá, dos (2) seccionales en Girardot y Ubaté y cinco (5) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Zipaquirá y Soacha. La Universidad de Cundinamarca cuenta además con dos Oficinas de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales ubicadas en la ciudad de Bogotá.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

3

Deberá entenderse por Contrato, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente de derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.

Los requerimientos objeto de la presente Invitación Pública a cotizar, busca **CONTRATAR LA "DOTACIÓN DE EQUIPOS Y TECNOLOGÍA PARA LOS INVESTIGADORES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA SEDE, SECCIONALES UBATÉ Y GIRARDOT, Y EXTENSIONES FACATATIVÁ, SOACHA Y ZIPAQUIRÁ"**, con el fin de cumplir de mejor manera con su objeto misional.

Se requiere la adquisición de dichos elementos con el ánimo de que los estudiantes de los diferentes programas académicos puedan realizar procesos de práctica acorde al cumplimiento de cada uno de los syllabus y acuerdos pedagógicos de los diferentes semestres, los cuales permiten la formación de profesionales idóneos en cada una de las áreas, fortaleciendo además el sistema de investigación de la Udec.

Contar con laboratorios debidamente dotados permite la aplicación de los conocimientos adquiridos de forma teórica, fortalece el desarrollo de prácticas académicas, mejora las condiciones de calidad de los programas académicos y brinda herramientas para la generación de investigación en la universidad. Además de lo anterior la adquisición de estos equipos especializados y elementos de laboratorio permite fortalecer los laboratorios de la facultad de Ingeniería en cumplimiento del Registro Calificado e inicio del proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de la Universidad.

1.2 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA INVITACIÓN

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, lo invita para que presente en forma individual cotización para participar en la selección de una persona natural, jurídica, Consorcios o Uniones Temporales que realice LA DOTACIÓN DE EQUIPOS Y TECNOLOGÍA PARA LOS INVESTIGADORES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA SEDE, SECCIONALES UBATÉ Y GIRARDOT, Y EXTENSIONES FACATATIVÁ, SOACHA Y ZIPAQUIRÁ, en el término máximo de 90 días calendario.

La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por la Universidad de Cundinamarca en desarrollo de su régimen propio de contratación.

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las cotizaciones, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, que proporcione mayor beneficio para sus intereses; de igual forma es potestad de la **UNIVERSIDAD** negociar y contratar con el oferente seleccionado.



En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la cotización para el objeto de que trata esta invitación.

Al **COTIZANTE** que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

1.3 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

El contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" según lo dispone el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 que a la letra dice "Salvo las excepciones consagradas en la presente ley, los contratos que para el cumplimiento de sus funciones celebren las universidades estatales u oficiales, se regirán por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos" y demás normas concordantes, complementarias y supletorias, las cuales se encuentran para consulta en la página Web de la Universidad www.unicundi.edu.co.

1.4 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Los costos de la preparación de la cotización serán por cuenta exclusiva del **COTIZANTE** y a riesgo de éste, razón por la cual la **UNIVERSIDAD** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso se presenta en la tabla No. 1, de la siguiente forma:

TABLA No 1
CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD/LUGAR	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación Términos de Referencia Página web: www.unicundi.edu.co/cotizar	15 de Diciembre de 2014	15 de Diciembre de 2014
Presentación de ofertas Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a	18 de Diciembre de 2014	18 de Diciembre de 2014

Handwritten signature



12:00m y de 2:00 pm a 5:00 pm.		
Evaluación de ofertas: Jurídica, Técnica, Económica y Financiera.	19 de Diciembre de 2014	23 de Diciembre de 2014
Publicación de Resultados de evaluación, página web.	23 de Diciembre de 2014	23 de Diciembre de 2014
Observaciones a los resultados Dirección Jurídica Sede Fusagasugá, en el horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 6:00 pm.	24 de Diciembre de 2014	24 de Diciembre de 2014
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web.	26 de Diciembre de 2014	26 de Diciembre de 2014
Informe Final de Evaluación Página web	26 de Diciembre de 2014	26 de Diciembre de 2014

Nota No. 1: Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página Web www.unicundi.edu.co/cotizar acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

Nota No. 2: Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en la página Web www.unicundi.edu.co/cotizar

2.1. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS.

Los términos de referencia serán publicados en la página web de la Universidad de Cundinamarca www.unicundi.edu.co/contratación en la fecha indicada en la tabla No. 1 CRONOLOGIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

2.2 SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe ser presentada personalmente en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, de acuerdo a la Tabla No 1, cronología del proceso para lo cual se levantará un acta con los nombres de los cotizantes que presentaron oferta. Después de esta hora no se recibirá ninguna propuesta.

2.3 RESPECTO AL CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

El contenido de la cotización es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de cotización por cualquier COTIZANTE, implicará su aceptación y / u otorgamiento.

La cotización deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para que posteriormente



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

6

sea evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en los presentes términos de referencia. Si en la revisión jurídica que se le efectúa a las cotizaciones, alguna no cumpliera con los requisitos exigidos en la presente invitación, no se tendrá en cuenta para su respectiva evaluación.

Se deberá diligenciar la Carta de Presentación de la cotización de conformidad con el formato Anexo N° 1.

2.4. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

Los oferentes podrán hacer llegar las observaciones a la evaluación preliminar que estimen convenientes a más tardar en la fecha y hora indicada en la tabla No. 1 Cronología del Proceso de Contratación, en la Dirección Jurídica de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, mediante documento radica en esta dependencia.

Las observaciones deberán presentarse única y exclusivamente mediante comunicación escrita radicadas en la Dirección Jurídica de la Universidad, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

La Universidad de Cundinamarca no estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que no cumplan con el procedimiento antes enunciado o manifiesten información errada.

2.5. PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

La Universidad estudiará las observaciones o preguntas formuladas de acuerdo con el Numeral 2.4 y elaborará y publicará el documento "Informe Final de Evaluación". El documento se publicará para consulta a través de la página electrónica www.unicundi.edu.co/contratación de conformidad con la Tabla No. 1. Cronología del proceso de contratación.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en la presente invitación las Personas Jurídicas y Naturales, los consorcios y uniones temporales a las cuales su objeto social les permita realizar actividades directamente relacionadas con las que son objeto de esta invitación y lo solicitado conforme al Registro Único de Proponentes (RUP) y todos los demás requisitos solicitados en estos términos de referencia y que cumplan con los siguientes documentos:

3.1. PERSONAS NATURALES

- a) Las personas naturales deberán aportar el registro mercantil original expedido por la Cámara de Comercio, si poseen establecimiento comercial con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la cotización.

yh.



7

UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- b) Original o Copia del Registro Único de Proponentes (RUP) con la fecha no anterior a treinta (30) días a la presentación de la cotización donde se encuentren debidamente inscritos.
- c) Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.
- d) Impresión del certificado de no tener registro de antecedentes judiciales. (Vigente)
- e) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
- f) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del cotizante, persona natural.
- g) Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General. (Vigente)
- h) Certificaciones que acrediten la vinculación al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. (Copia del Último Pago).
- i) Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.
- j) Anexo 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas, debidamente diligenciado.
- k) Inscripción al Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca (Ver Anexo No. 03).
- l) El cotizante deberá allegar mediante el Formato anexo No. 4 la declaración juramentada de multas y sanciones en la que, manifieste no haber incurrido en multas y sanciones en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación.
- m) Acreditar que ha celebrado y cumplido por lo menos tres (3) contratos relacionados con la dotación y suministro de equipos de tecnología, en los últimos cinco (5) años, entre los cuales se demuestre que por lo menos en uno de ellos se tiene una experiencia específica en entidades que prestan un servicio igual al objeto al de la Universidad, de conformidad con lo expuesto en el numeral 7.2 y en el numeral 21.2.1.

No se aceptarán certificaciones expedidas por el mismo proponente, ni copia de los contratos celebrados. Las certificaciones deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se contrató.

- n) Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

8

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca
- Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial
- Vigencia: 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de personas jurídicas. Si es una persona natural con la Cédula de Ciudadanía.
- Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del cotizante o de la persona natural.
- Recibo de pago: o certificación de pago donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de esta Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y entregar en debida forma los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de esta invitación.

3.2 PERSONAS JURÍDICAS

- a) Las personas jurídicas deberán aportar el Certificado de existencia y representación legal vigente, original expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del Contrato

4/2



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

9

- y cinco (5) años más y deberán acreditar mínimo 5 años de haber sido constituidas. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la cotización.
- b) Original o Copia del Registro Único de Proponentes (RUP) con la fecha no anterior a treinta (30) días a la presentación de la cotización donde se encuentren debidamente inscritos.
 - c) Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante legal, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.
 - d) Impresión del certificado de no tener registro de antecedentes judiciales. (Vigente)
 - e) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
 - f) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
 - g) Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General. (Vigente)
 - h) Certificaciones que acrediten la vinculación al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. (Copia del Último Pago).
 - i) El cotizante deberá allegar mediante el Formato anexo No. 5 la declaración juramentada de multas y sanciones en la que, manifieste no haber incurrido en multas y sanciones en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación.
 - j) Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.
 - k) Anexo 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas, debidamente diligenciado.
 - l) Inscripción al Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca (Ver Anexo No. 03)
 - m) Acreditar que ha celebrado y cumplido por lo menos tres (3) contratos relacionados con la dotación y suministro de equipos de tecnología, en los últimos cinco (5) años, entre los cuales se demuestre que por lo menos en uno de ellos se tiene una experiencia específica en entidades que prestan un servicio igual al objeto al de la Universidad, de conformidad con lo expuesto en el numeral 7.2 y en el numeral 21.2.1.

No se aceptarán certificaciones expedidas por el mismo proponente, ni copia de los contratos celebrados. Las certificaciones deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se contrató.

- n) Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido.

42.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

10

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca
- Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial
- Vigencia: 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de personas jurídicas. Si es una persona natural con la Cédula de Ciudadanía.
- Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del cotizante o de la persona natural.
- Recibo de pago: o certificación de pago donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de esta Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y entregar en debida forma los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de esta invitación.

3.3 CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

- a) Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal: En caso de que el cotizante sea un consorcio o unión temporal se debe presentar el correspondiente documento de constitución debidamente firmado y autenticado por las partes ante



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

11

- notaría pública, en donde se indique claramente los integrantes, porcentaje de participación.
- b) Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Oferta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad de Cundinamarca.
 - c) Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del Contrato y su liquidación y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
 - d) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva e informar dirección y teléfonos de notificación y demás aspectos inherentes a este tipo de asociación.
 - e) Aportar el Certificado de existencia y representación legal vigente, original expedido por la Cámara de Comercio respectiva, de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en los cual certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del Contrato y cinco (5) años más y deberán acreditar mínimo 5 años de haber sido constituidas. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la cotización.
 - f) Original o Copia del Registro Único de Proponentes (RUP) de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, con la fecha no anterior a treinta (30) días a la presentación de la cotización donde se encuentren debidamente inscritos. En el caso de propuestas conjuntas al menos uno de los integrantes deberá estar inscrito en cada una de las actividades requeridas.
 - g) Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante legal, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.
 - h) Impresión del certificado de no tener registro de antecedentes judiciales. (Vigente). Ni el Representante Legal, ni ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe tener registro de antecedentes judiciales; esta verificación la realizará la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica de las cotizaciones.
 - i) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. de cada uno de los consorciados o miembros de la Unión Temporal (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
 - j) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
 - k) Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de cada uno de los consorciados o miembros de la Unión Temporal. (Vigente)

4/2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

12

- l) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y pensión de cada uno de los consorciados o miembros de la Unión Temporal. (Copia del Último Pago).
El cotizante deberá allegar mediante el Formato anexo No. 4 la declaración juramentada de multas y sanciones en la que, manifieste no haber incurrido en multas y sanciones en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación. En el caso de propuestas conjuntas a través de Consorcio o Unión temporal se deberá diligenciar y aportar el formato Anexo No. 5 para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- m) Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.
- n) Anexo 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas, debidamente diligenciado.
- o) Inscripción al Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca (Ver Anexo No. 03)
- p) Acreditar que ha celebrado y cumplido por lo menos tres (3) contratos relacionados con la dotación y suministro de equipos de tecnología, en los últimos cinco (5) años, entre los cuales se demuestre que por lo menos en uno de ellos se tiene una experiencia específica en entidades que prestan un servicio igual al objeto al de la Universidad, de conformidad con lo expuesto en el numeral 7.2 y en el numeral 21.2.1.

No se aceptarán certificaciones expedidas por el mismo proponente, ni copia de los contratos celebrados. Las certificaciones deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se contrató.

- q) Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca
- Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial
- Vigencia: 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de personas jurídicas. Si es una persona natural con la Cédula de Ciudadanía.
- Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del cotizante o de la persona natural.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

13

- Recibo de pago: o certificación de pago donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de esta Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y entregar en debida forma los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de esta invitación.

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, INHABILITARÁ AL COTIZANTE PARA LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EN CONSECUENCIA SU COTIZACIÓN SERÁ RECHAZADA.

4. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES

No podrán participar en la presente invitación, ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

5. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

5.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá presentarse por escrito, en idioma español, estar foliada en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

14

La propuesta debe ser presentada en original en un sobre sellado en papel y copia en medio magnético, se debe rotular de la siguiente forma:

Fusagasugá.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

PROPUESTA PARA CONTRATAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS Y TECNOLOGÍA PARA LOS INVESTIGADORES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA SEDE, SECCIONALES UBATÉ Y GIRARDOT, Y EXTENSIONES FACATATIVÁ, SOACHA Y ZIPAQUIRÁ

Dirección: Diagonal 18 # 20-29 Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo

Nombre o Razón Social del **COTIZANTE**

Dirección

Teléfono

Fax

Los anexos, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la cotización, deben presentarse con la misma y estar confirmadas con la rúbrica del representante legal del **COTIZANTE**.

No se admitirán cotizaciones alternativas, parciales, complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso. Lo anterior no obsta para que puedan solicitarse las aclaraciones que fueren necesarias.

Después de entregada una cotización, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen hasta tanto no se devuelvan las pólizas de seriedad de las mismas, previa solicitud escrita del **COTIZANTE** a la Oficina Jurídica de la **UNIVERSIDAD**.

6. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Para la contratar la **DOTACIÓN DE EQUIPOS Y TECNOLOGÍA PARA LOS INVESTIGADORES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA SEDE, SECCIONALES UBATÉ Y GIRARDOT, Y EXTENSIONES FACATATIVÁ, SOACHA Y ZIPAQUIRÁ**, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2366 del 02 de Diciembre de 2014 de la Sede Fusagasugá, con un monto disponible de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$654.226.302,00) M/CTE.**

El Cotizante deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se genera para la suscripción y legalización del contrato.

4/2



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

15

6.1. MODALIDAD DE PRECIOS

La **Oferta Económica** deberá presentarse siguiendo estrictamente el formato del **ANEXO 2**, y teniendo en cuenta el monto de la Disponibilidad Presupuestal señalada.

7. DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá estar integrada por los documentos señalados a continuación, de acuerdo con las condiciones establecidas, los cuales son necesarios para su comparación objetiva; por tanto, la omisión o no cumplimiento de tales condiciones en cada uno de éstos, es causal de rechazo, conforme al numeral 9.

La descripción determina el orden en que deben ser presentados los documentos que forman parte de la cotización.

7.1 COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Balance General, Estado de Resultados, y notas a los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2013, firmados por el Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal en los casos establecidos en el párrafo 2, artículo 13, de la Ley 43 de 1990, anexando fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador y/o Revisor Fiscal.

Para Consorcios o Uniones Temporales, deben presentar Balance General, Estado de Resultados, y notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2013, de quienes conforman el Consorcio o Unión Temporal.

Esta información deberá corresponder a la reportada en el Registro Único de Proponentes.

El cotizante podrá adjuntar los anexos explicativos que considere convenientes.

7.2 CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y EXPERIENCIA DEL COTIZANTE.

Acreditar que ha celebrado y cumplido por lo menos tres (3) contratos relacionados con la dotación y suministro de equipos de tecnología, en los últimos cinco (5) años entre los cuales se demuestre que por lo menos en uno de ellos se tiene una experiencia específica en entidades que prestan un servicio igual al objeto al de la Universidad, de conformidad con lo expuesto en el numeral 21.2.1.

La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.

Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Persona Jurídica Contratante
- Objeto del contrato

46



- Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros)
- Valor del contrato.
- Cumplimiento y valoración del servicio solo se aceptara la calificación de Excelente (E) o buena, (B).
- Ser expedida por el contratante.
- Nombre legible de la persona que expide la certificación
- Cargo
- Dirección y teléfonos.

7.3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

Los oferentes, bien sean personas naturales, jurídicas o integrantes del consorcio o unión temporal deberán aportar el Registro Único de proponentes. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme.

7.3.1 CLASIFICACIÓN (UNSPSC)

El sistema de seguridad objeto de la presente Invitación privada a Cotizar están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321	Equipo informático y accesorios	432115	Computadores

El proponente Persona Natural o Persona Jurídica deberá estar inscrito en la actividad requerida. En caso de las propuestas conjuntas al menos uno de los integrantes deberá estar inscrito en cada una de las actividades requeridas.

La Entidad entenderá como admisible los códigos que corresponden hasta el tercer nivel es decir hasta la Clase.

El proponente Persona Natural o Persona Jurídica deberá estar inscrito en la actividad requerida.

En caso de las propuestas conjuntas al menos uno de los integrantes deberá estar inscrito en la actividad requerida.

7.4 CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar certificación



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

17

expedida por el revisor fiscal, en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al sistema general de seguridad social- EPS, PENSIONES y ARL-, así como de los APORTES PARAFISCALES –SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo dentro de los últimos seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, la certificación deberá ser suscrita por el Representante Legal, indicando la justificación de tal circunstancia. Esta certificación deberá ser expedida en un término no mayor a (30) días anteriores a la fecha límite de la presentación de las propuestas del presente proceso de selección.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

8. NO - CONSIDERACIÓN DE LA COTIZACIÓN

El **COTIZANTE** podrá solicitar por escrito a la **UNIVERSIDAD**, con anterioridad a la hora y fecha de cierre del proceso contractual, la no - consideración de su cotización. La solicitud debe ser presentada en la Dirección Jurídica de la Universidad.

9. RECHAZO DE LA COTIZACIÓN

Se rechazarán aquellas **COTIZACIONES** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que el **COTIZANTE** se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana.
- b) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo cotizante, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando la propuesta presentada supere el valor del presupuesto oficial, o esté por debajo del 80% del presupuesto oficial.
- d) Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades no convalidadas o certificadas con la firma del representante legal del **COTIZANTE**.
- e) Cuando el **COTIZANTE** ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.
- f) Cuando el **COTIZANTE** omita o no adjunte correctamente y según las condiciones establecidas, los documentos relacionados en el numeral 7 de los presentes términos de referencia.
- g) Cuando estando inscrito en la Cámara de Comercio no haya renovado la matrícula mercantil.
- h) Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas de ésta propuesta.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

18

- i) Cuando no se cumpla con los requisitos jurídicos, financieros, contables, técnicos y económicos solicitados en la presente Invitación Pública.
- j) Si se encuentra incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la ley 610 de 2000.
- k) Cuando el **COTIZANTE** se haya acogido a la Ley 550 de 1999.
- i) Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el **COTIZANTE** o inexactitud de la información suministrada por este, comparada con la contenida en los documentos que anexe a la COTIZACIÓN.
- j) Cuando no cumpla con los requisitos para participar, descritos en el numeral 3 de los presentes términos de referencia.
- k) Cuando no se presenta la propuesta siguiendo rigurosamente el Anexo N° 2.
- l) Cuando el cotizante acredite en el RUT una actividad económica no relacionada con el objeto de la presente Invitación pública.
- m) Serán causales de rechazo económico cuando se presenten las siguientes circunstancias.
 - Cuando el OFERENTE modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del anexo correspondiente a la oferta económica.
 - Cuando no se oferten todos los ítems que componen la oferta económica.
 - Cuando el OFERENTE no entregue suscrita la cotización económica.
- n) Cuando la cotización sea presentada extemporáneamente

10. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los **COTIZANTES**, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus cotizaciones.

11. INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL

Teniendo en cuenta que los oferentes son expertos en el campo de los Equipos tecnológicos, plenos conocedores de los bienes ofrecidos, la responsabilidad de ofrecer única y exclusivamente los bienes que cumplan con los requerimientos establecidos en cada uno de los ítems de los presentes términos de referencia es del respectivo oferente. Por lo tanto, si, en cualquier etapa del proceso precontractual, contractual o post contractual, se demuestra que el bien ofrecido, contratado y/o entregado no cumple alguna de las especificaciones del ítem, la Universidad podrá rechazarlo, devolverlo y exigir o no la respectiva reposición, sin perjuicio de las sanciones y demás acciones legales que sean pertinentes.

En concordancia con lo anterior, el proveedor no podrá argumentar la aceptación por parte de la Universidad de bienes de condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública. Por tanto, se recomienda a los oferentes ser muy acuciosos en el ofrecimiento de los bienes con el fin de evitar posibles litigios.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

19

Cada ítem ofrecido debe cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan en el anexo 2 (Formulario de Especificaciones Técnicas y Económicas). Las características técnicas se detallan por componentes y se especifican los requisitos mínimos para cada uno de los bienes ofertados.

12. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS

Son requisitos para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los bienes, los siguientes:

- a. Deben ser bienes nuevos. No se aceptan bienes repotenciados.
- b. Deben ser de marcas reconocidas y buena calidad en el mercado.
- c. Deben ser de tecnología actual o tecnología de punta.
- d. El período de garantía no debe ser menor a un año.
- e. Debe garantizarse capacidad posventa para hacer mantenimiento durante mínimo el período de vida útil.
- f. Deben garantizarse capacidad posventa para comercializar repuestos original y servicio durante el tiempo de vida útil del bien.
- g. Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.
- h. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto.
- i. El contratista no entregará bienes con empaques deteriorados, con defectos de fábrica y/o inservible.
- j. Con la entrega de los bienes, se debe realizar una relación detallada especificando marca, serie y características individuales de cada bien, en el comprobante de entrada de almacén establecido por la Universidad.
- k. En los casos en los que no se requiera capacitación será obligación del oferente señalar las condiciones para el correcto funcionamiento del bien.
- l. **FICHA TÉCNICA:** El proponente deberá anexar la ficha técnica de los equipos y materiales ofertados.

13. FORMA DE ENTREGA

Dentro del proceso de recibo de los bienes, los mismos podrán ser abiertos con el fin de que el usuario o supervisor designado por la Universidad, verifiquen que las partes ofrecidas correspondan a las entregadas.

Estos elementos deberán ser entregados en el espacio correspondiente al destino de los bienes, de acuerdo con las necesidades específicas descritas en los presentes términos de Invitación Pública.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

20

14. GARANTÍA Y PROCEDIMIENTO PARA SOPORTE

El Cotizante deberá especificar claramente en su oferta los términos de la garantía que ofrece, dicha garantía deberá cubrir cualquier defecto de fabricación y/o deficiencias de funcionamiento y surtirá efecto a partir de la instalación y puesta en marcha de los bienes. Así mismo, deberá detallar las condiciones de garantía y procedimiento para solicitarla y prestarla.

Durante el periodo de garantía el proveedor se compromete a realizar los ajustes, proporcionar las refacciones y partes que se requieran garantizando su originalidad y garantía a fin de mantener en perfectas condiciones de funcionamiento y operación, los bienes objeto de este proceso, asumiendo los gastos que se originen por tales conceptos. Es decir que la Universidad no tendrá que realizar pagos adicionales al valor cancelado por la adquisición del bien.

Durante el periodo de garantía, la Universidad podrá devolver los bienes o las partes que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación y/o maltrato durante su instalación, para lo cual, el proveedor se obliga a reponerlos o repararlos a satisfacción de la Universidad, a partir de la fecha del reporte que por escrito se le formule, de acuerdo con el plazo acordado entre el supervisor del contrato y el contratista.

Nota: Si el contratista debe retirar el bien de la Universidad, los gastos que se generen por estos conceptos correrán por cuenta del contratista. En caso de que el contratista no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas, la Universidad procederá a declarar el incumplimiento en los términos establecidos en la presente Invitación Pública, respecto de las garantías de los bienes.

15. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El contratista asumirá la responsabilidad total, para el caso en que, al suministrar los bienes a la Universidad, este infrinja patentes o marcas o viole registros o derechos de autor, de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes.

16. ELEMENTOS DEFECTUOSOS

El contratista deberá reemplazar los elementos que a juicio de la Universidad se encuentren defectuosos, a su costa, a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles, contados desde el momento en que la Universidad le informe, sin que esto implique modificación al plazo del contrato.

Se entiende por elementos defectuosos aquellos que a juicio de la Universidad a través del supervisor del contrato, hayan sido entregados con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en este pliego de condiciones.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

21

Si el contratista no reemplaza los elementos objetados dentro del término señalado en el contrato y/o pliego de condiciones, la Universidad podrá proceder a declarar el incumplimiento contrato.

17. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS

20.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

- a) Entregar los equipos objeto del presente Contrato, con los estándares de calidad vigentes para este tipo de bienes.
- b) Todos los equipos entregados deben tener como mínimo una garantía del fabricante de un (1) año y un (01) año con el contratista a partir del recibido a satisfacción. Esta deberá ser soportada por escrito. El tiempo de respuesta de la garantía, es de máximo dos (02) días, luego de ser informado por el supervisor del contrato y el tiempo del desarrollo de la garantía es máximo de quince (15) días calendario. Todos los costos corren a costa del contratista, después del cumplimiento especificado el contratista deberá cambiar o reemplazar los equipos e insumos por uno nuevo con las mismas especificaciones técnicas o superiores.
- c) Efectuar las entregas o cambios solicitados en caso de que sean necesarios por no corresponder algún producto a los descritos en el objeto contractual en un término no superior a tres (03) días siguientes a su requerimiento.
- d) El contratista entregará la totalidad de los equipos debidamente probados en su funcionamiento.
- e) El contratista entregará las fichas técnicas de cada uno de los Equipos suministrados.
- f) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y parafiscales a que haya lugar.
- g) Hacer entrega de los equipos en la oficina de Almacén para efectuar la entrada de los mismos.
- h) Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del contrato

20.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y DE USUARIO

El proponente deberá entregar la documentación técnica del proyecto en español incluyendo los siguientes elementos: Documentación del proyecto o servicio ofrecido, Documentación técnica, manual de instalación, manual de administración y manual para el mantenimiento técnico.



21. ESTUDIO DE LAS COTIZACIONES

La evaluación de las cotizaciones, está basada en la revisión y cumplimiento de la documentación exigida en los presentes términos.

21.1 ANÁLISIS JURÍDICO

La Universidad será la encargada de evaluar la documentación allegada con cada COTIZACIÓN y de emitir el concepto jurídico sobre cada una, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los términos de la invitación. **A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será ADMITIDO o INADMITIDO y únicamente habilita al proponente para ser evaluado en los aspectos técnicos y económicos.**

21.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Con las cotizaciones **ADMITIDAS** se procederá a aplicar los factores de evaluación y la ponderación de los mismos conforme a lo indicado en los presentes términos de referencia.

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Experiencia Específica del Oferente	10 puntos
Evaluación Oferta Técnica	30 puntos
Evaluación Garantía y Tiempo de Entrega	15 Puntos
Evaluación Oferta Económica	45 puntos
<u>TOTAL</u>	100 Puntos

21.2.1 EXPERIENCIA RELACIONADA: DIEZ (10) puntos.

Teniendo en cuenta las Tres (3) certificaciones exigidas en los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 7.2, y los documentos allegados, se evaluará la experiencia del **COTIZANTE** de acuerdo con los servicios prestados a Personas Jurídicas y/o naturales.

Suministros entregados a personas jurídicas estatales o privadas y/o personas naturales: El cotizante que aporte tres (3) contratos relacionados con la dotación y suministro de equipos de tecnología, en los últimos cinco (5) años, con el respectivo recibido a satisfacción, ejecutados en Colombia en los últimos Diez (10) años de conformidad con lo señalado en el numeral 7.2 y la sumatoria de las Tres (03) certificaciones presentadas sean igual o superior al 50% del valor ofertado; obtendrá diez (10) puntos.

Las certificaciones adicionales aportadas por el cotizante no serán objeto de calificación.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

23

21.2.2 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA: TREINTA (30) puntos

Teniendo en cuenta el Anexo No. 2 donde se describen las especificaciones técnicas mínimas, se evaluará técnicamente siempre y cuando se oferten las cantidades mínimas y características requeridas. El criterio de evaluación será:

1. Este criterio asigna **Veinticinco (25) puntos**: Sí la cotización en Anexo No. 2 ofrece las especificaciones técnicas mínimas requeridas, pero con la cantidad mínima solicitada.
2. Este criterio asigna **Treinta (30) puntos**: Sí la cotización en Anexo No. 2 ofrece las especificaciones técnicas mínimas requeridas, pero ofrece un valor agregado que a juicio de la universidad mejore la oferta.

La Cotización deberá incluir todas las condiciones técnicas descritas en la invitación y las especificaciones requeridas en el Anexo N° 2. **El incumplimiento de estos requisitos técnicos dará lugar al rechazo de la cotización.**

21.2.3 EVALUACIÓN GARANTÍA Y TIEMPO DE ENTREGA QUINCE (15) PUNTOS

- **Tiempo de Garantía, Cinco (5) Puntos**
Se tiene en cuenta el tiempo de garantía ofrecida por cada cotizante. Obtendrá el mayor puntaje la propuesta que ofrezca el mayor tiempo de garantía de calidad y funcionamiento de los equipos, las demás propuestas obtendrán un puntaje equivalente al resultado de aplicar una regla de tres simple, con respecto al primero.
- **Aseguramiento de la Calidad, Cinco (5) Puntos**
Obtendrá los cinco (5) puntos la o las propuestas que presenten certificado de calidad de su empresa y/o producto. Las que no lo presenten no obtendrán puntaje en este aspecto.
- **Tiempo de Entrega, Cinco (5) Puntos**
Obtendrá los cinco (5) puntos la propuesta que presente menor tiempo de entrega, las demás propuestas obtendrán un puntaje equivalente al resultado de aplicar una regla de tres simple, con respecto al primero.

21.2.4. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA: CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS

La propuesta debe presentarse sin decimales. El valor total de la propuesta incluido IVA, debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables, y verificará que las operaciones aritméticas plasmadas en la cotización estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados.

4/2



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

24

Se debe cotizar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente.

En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato.

Si al hacer la corrección aritmética ésta supera el presupuesto oficial la propuesta **SERÁ RECHAZADA.**

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio más económico que se obtendrá del valor antes de IVA de las propuestas recibidas, teniendo en cuenta que en virtud del art. 92 de la Ley 30 de 1992, la Universidad tendrá derecho a la devolución del IVA que pague por los bienes, insumos y servicios que adquiera.

El proponente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá **45 puntos**, las demás se puntuaran, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.

En el evento en que se ofrezcan descuentos, estos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no contratar la misma.

21.3 VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE / NO CUMPLE)

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con los establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, inscripción que debe estar en firme y vigente.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

Nota: Solo será tenida en cuenta para la verificación financiera la información en firme y vigente contenida en el RUP.

4/2



La Universidad de Cundinamarca considera que el **proponente** CUMPLE financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLE	CALCULO INDICADORES DE PROPUESTAS CONJUNTAS
LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	≥ 2.0	Para el cálculo de los indicadores de liquidez, endeudamiento y patrimonio, se verificarán para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total)*100	$\leq 50\%$	
PATRIMONIO (CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL) (Patrimonio/Presupuesto Oficial)*100	$\geq 25\%$ del Presupuesto Oficial	

21.4 CRITERIO DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, tendrá como criterio objetivo de desempate, el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la Evaluación Técnica.

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate se optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

18. REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

- La **COTIZACIÓN**, debe cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos obligatorios para poder ser considerada en los criterios de evaluación.
- El bien cotizado deberá corresponder tanto a lo determinado en el numeral 1.2 de la presente invitación, como al numeral 6, con el precio expresado en pesos colombianos, siguiendo estrictamente el formato del **ANEXO 2**,

22. DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en los presentes términos de referencia pretenden, exclusivamente, informar a los **COTIZANTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente Invitación Pública, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

26

22.1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los **COTIZANTES** aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la **UNIVERSIDAD**, **Los términos de la Invitación a cotizar y la cotización, forman parte integrante del contrato a celebrar.** En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: Términos de referencia, contrato y cotización.

22.2. FORMA DE PAGO

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** pagará un 40% como PAGO ANTICIPADO del valor total del contrato una vez se perfeccione el contrato y se aprueben las garantías, y un 60% a la entrega a satisfacción de los equipos por parte del proveedor, previa suscripción por parte del supervisor de certificación de recibo a satisfacción. Los anteriores pagos están condicionados a la presentación de la factura, certificación del pago de parafiscales, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor y demás requisitos establecidos en el contrato.

22.3 TÉRMINO PARA FIRMA DEL CONTRATO

El contratista deberá asistir a la **Universidad de Cundinamarca**, Sede Fusagasugá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se de por terminado el presente proceso de invitación, allegará las garantías contempladas en el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

En caso que el **COTIZANTE** a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se procederá a otorgársele al segundo cotizante de acuerdo a la evaluación, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la **UNIVERSIDAD** estime y hacer efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

La **UNIVERSIDAD** podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al **COTIZANTE** favorecido.

22.4 GARANTÍA ÚNICA

De conformidad con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012 y el artículo 15 de la resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, garantía única a favor de entidades estatales, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera,



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

27

una vez firmado el contrato y dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

- a) **Devolución del Pago Anticipado:** Por el 100% del valor del Pago anticipado, con una vigencia igual al plazo del contrato y dos (2) meses mas.
- b) **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- c) **Calidad de bienes.** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y término de ejecución del mismo y un (1) año más.

22.5 ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total, es decir que se otorgarán todo el suministro a un solo **COTIZANTE**.

22.6 GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad de Cundinamarca por ley: Estampillas Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura; Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec, Formato Udec y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. (Para mayor información comunicarse con la oficina de Contabilidad en el teléfono: 8732512 Extensión 118)).
- c) Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- d) Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración de la oferta.

22.7 OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

22.7.1 CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **COTIZANTE**, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

22.7.2 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión del posible contrato que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.





UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

El Supervisor(es) está facultado para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en el capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución No. 206 de 2012 y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

22.7.3 CALIDAD DEL SERVICIO

El contratista será responsable por la calidad de los bienes suministrados y por lo mismo se obliga a cumplir con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en estos términos de referencia y/o en la cotización. Lo anterior, sin perjuicio de que se haga efectiva la respectiva garantía de calidad.

22.7.4 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática.

En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

22.7.5 MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012, Por la cual se expide el "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de Noviembre de 2012, Por la cual se expide el "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

22.7.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de Noventa (90) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del contrato, será recibido en su sitio de instalación y ejecución por el área de Almacén de la Universidad de Cundinamarca, estos se desplazaran hasta cada sede y realizaran la respectiva entrada de cada elemento instalado según sea su tipo.

44



22.7.7 SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La UNIVERSIDAD podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.


El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la UNIVERSIDAD concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la UNIVERSIDAD subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.



22.7.8 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, de conformidad con el artículo 30 de la Resolución 206 de 2012.


CARLOS EDOARDO SIERRA REINA
Director Bienes y Servicios


Vo.Bo. Dirección Jurídica


Vo. Bo. Director de Sistemas y Tecnología


U.B. 
DIRECTOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

30

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Doctor
CARLOS EDUARDO SIERRA REINA
Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca
Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA “DOTACIÓN DE EQUIPOS Y TECNOLOGÍA PARA LOS INVESTIGADORES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA SEDE, SECCIONALES UBATÉ Y GIRARDOT, Y EXTENSIONES FACATATIVÁ, SOACHA Y ZIPAQUIRÁ”

Respetado Doctor:

yo,....., en mi calidad de representante legal de la empresa ó persona natural, y de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación, presento cotización para participar en la convocatoria para **CONTRATAR LA “DOTACIÓN DE EQUIPOS Y TECNOLOGÍA PARA LOS INVESTIGADORES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA SEDE, SECCIONALES UBATÉ Y GIRARDOT, Y EXTENSIONES FACATATIVÁ, SOACHA Y ZIPAQUIRÁ”**.

En caso de ser seleccionado, la persona jurídica que represento se compromete a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que la cotización y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

31

4. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.
5. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.
6. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta cotización ni en el contrato probable que de ella se derive.
7. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad los términos de referencia de la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
8. Que hemos adoptado todas las medidas necesarias en la selección de nuestro personal.
9. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en los términos de referencia.
10. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley.
11. Que la firma que represento se compromete a ejecutar totalmente el objeto del respectivo contrato en los plazos y fechas indicados.
12. Que la presente cotización consta de..... (...) folios debidamente numerados.
13. Anexo los siguientes documentos:

Atentamente:

Razón Social Nit.....
Nombre Persona Jurídica /Representante Legal.....
C.C. No. de.....
Dirección.....
Teléfono(s).....
Fax.....
Ciudad.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA NATURAL
(Fin del anexo 1)



ANEXO 2:

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA “DOTACIÓN DE EQUIPOS Y TECNOLOGÍA PARA LOS INVESTIGADORES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA SEDE, SECCIONALES UBATÉ Y GIRARDOT, Y EXTENSIONES FACATATIVÁ, SOACHA Y ZIPAQUIRÁ”

NOTA: Se debe cumplir a cabalidad con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, El incumplimiento de estos requisitos técnicos dará lugar al rechazo de la propuesta.

Ítem	Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)	Unidad de medida	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1	Escáner Duplex con Cama Plana 600x600 ppp Duplex ADF 100 hojas- Ciclo diario 3.000 paginas, garantía un año, Adquirir Carepack, Ref. SJ7500, Garantía 3 años: U4938E	Unidad	6		
2	Impresora Láser Color , Impresión directa USB (JPEG, TIFF: impresión de múltiples páginas y de una página), PDF. Capacidad para 3.000 páginas ⁵ (negro); capacidad para 3.000 páginas ⁵ (cian-magenta-amarillo). Impresión Simplex, Ref. Tipo C3760N, Garantía 3 Años,	Unidad	6		
3	Computador de Escritorio Procesador Intel® Core™ i7- 4790S (8MB Caché, 3.20 GHz), Tarjeta aceleradora de video 2GB PCI-E con conector HDMY y VGA, Windows® 7/8.1 Professional, 64 bit, Español, Teclado KB212-B USB silencioso, Español, Mouse óptico MS111 USB. Monitor 21” FULL HD 1920*1080, VGA/DVI. Bocinas, altavoces integrados. Garantía y servicios 3 años de prosupport, servicio en el sitio con respuesta. Tipo OptiPlex 9020. Memoria 16GB DDR3 a 1600MHz, sin paridad (non ECC) (1DIMM), Disco Duro SATA de 500GB 7200 RPM 2 Guayas de Seguridad de cuatro dígitos	Unidad	5		



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA


4	Computador Portátil Procesador de Cuarta generación Intel® Core™ i7-4510U (4MB Caché, hasta 3.10 GHz), 8GB de Memoria Doble Canal DDR3L SDRAM a 1600MHz, Disco Duro SATA de 1TB 5400 RPM, Pantalla LED iluminada Táctil con TrueLife™ de 15.6" de alta definición completa (FHD) (1920 x 1080), Tipo Inspiron 15 Serie 7000 Garantía de 3 Años.	Unidad	105		
SUBTOTAL					
IVA _16_(%)					
VALOR TOTAL					


EA

Ofrece Valor Agregado: SI _____ NO _____

(Describe valor agregado)

FIRMA DEL OFERENTE

Vo. Bo. Director de Sistemas y Tecnología 

U.B. 
DIRECTOR INVESTIGACION U.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

34

ANEXO No. 3

**INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL BANCO DE PROVEEDORES DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Ingrese a la página Web: www.unicundi.edu.co

Link: <http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/banco-de-proveedores>

Para efectuar la inscripción en línea:

1. ingrese al siguiente enlace e imprima el certificado de Inscripción: [Inscripción Banco de Proveedores.](#)

Información: Dirección de Bienes y Servicios



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

35

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA “DOTACIÓN DE EQUIPOS Y TECNOLOGÍA PARA LOS INVESTIGADORES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA SEDE, SECCIONALES UBATÉ Y GIRARDOT, Y EXTENSIONES FACATATIVÁ, SOACHA Y ZIPAQUIRÁ”

Ciudad _____, Fecha _____

Señores:

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Diagonal 18 No 20-29 Fusagasugá- Cundinamarca

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos cinco (5) años.

Cordialmente,

Nombre, Apellidos o Razón Social

Firma

Identificación Número